



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 138-2020-R

Lambayeque, 03 de febrero de 2020

VISTO:

El Expediente N° 714-2020-SG, presentado por el Vicerrector Académico, solicitando autorización de traslado de alumnos de Ex Filial Cutervo a la Sede Central;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 197-2019-CU de fecha 26 de junio del 2019 y Resolución N° 1157-2019-R de fecha 21 de agosto del 2019, se aprueba el traslado de estudiantes de la ex Filial Cutervo a la sede de Lambayeque - Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para continuar sus estudios profesionales;

Que, con Resolución N° 1178-2019-R de fecha 26 de agosto del 2019, se exonera del pago de la diversa documentación académica que signifique el traslado de los alumnos de la ex Filial Cutervo a la sede de Lambayeque - Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con Resolución N° 1286-2019-R, se aprueba el Plan de Reubicación de los estudiantes de la Filial Cutervo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante Resolución N° 1287-2019-R, se aprueba el informe de cese voluntario de actividades de la ex filial Cutervo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; en atención a lo requerido en el Oficio N° 1897-2019-SUNEDU-02-13,

Que, a través del Oficio N° 221-2020-VRACAD-UNPRG, el Vicerrector Académico solicita se emita el acto resolutorio que atienda las solicitudes de traslado, desde la ex Filial Cutervo a la sede de Lambayeque - Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a los estudiantes que se indican a continuación, de las Escuelas Profesionales de Agronomía y de Ingeniería Zootecnia.; y sean considerados como beneficiarios de acuerdo a lo contemplado en el Plan de Reubicación;

Que, la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en la presente Resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados:

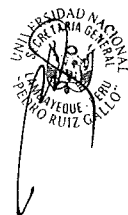
En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad; y estando a lo acordado por el Consejo Universitario de fecha 11 de abril del presente año;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el traslado de trece (13) estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía y siete (07) estudiantes de Ingeniería Zootecnia, alumnos de la ex Filial Cutervo a la sede de Lambayeque - Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para continuar sus estudios profesionales, y de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
01	CORONEL LLATAS YTALA	080686-B
02	DELGADO CASTILLO HEINER JOEL	090852-B
03	GUEVARA HUAMAN EDWIN CELSER	161814-K
04	GUEVARA MEJIA RONNY DAVID	100359-A
05	GUEVARA OLIVERA ELIN GEINER	130736-H
06	LLAMO CASTRO KATERIN MILAGROS	185154-K
07	NUÑEZ REQUEJO ISAIAS	185156-C
08	PEDRAZA PEREZ EDWIN	161821-G
09	RAMIREZ PINEDO ALADINO IDELSO	161825-B
10	SAUCEDO PEREZ ANSHELA FIORELLA	185158-F
11	VEGA TORO JOSE MAIKOL	185159-B
12	VILLALOBOS VIGIL EMERSON FRANKLIN	185160-K
13	ZAPATEL MENDOZA JOSE SANTOS	100876-F





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 138-2020-R

Lambayeque, 03 de febrero de 2020
pág. 02

FACULTAD DE AGRONOMIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
01	ARRASCUE VASQUEZ THALIA AYDED	14004-J
02	CHILCON MONTENEGRO WILBER	140014-E
03	CIEZA VASQUEZ LUIS ANGEL	140017-D
04	GUEVARA MEJIA WALTER ANTONIO	100358-E
05	HURTADO FUENTES ORLANDO BALTAZAR	090824-I
06	QUINTOS DAVILA IDELSO	140040-F
07	SILVA MONTEZA JOSE DIOMENES	140045-H



2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Calidad Universitaria, Facultad de Agronomía, Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Ingeniería Zootecnia, Coordinadora Filial Cutervo, Organo de Control Institucional y demás instancias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/nea



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector